

NORMATIVA INTERNA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FISIOTERAPIA

(Aprobada en Junta de Facultad el 24 de octubre 2023)

Información general

Esta normativa tiene como propósito establecer los aspectos de cumplimiento con relación al alumnado propio que realice una movilidad nacional o internacional y al alumnado entrante.

Los destinos de movilidad varían en función del programa de movilidad, sea nacional o internacional. El alumnado interesado en solicitar una plaza en alguno de los programas de movilidad que ofrece la Universidad de Vigo deberá consultar las bases de cada convocatoria, bien como el listado de destinos/plazas para conseguir información específica sobre las universidades de destino. Se recomienda, además, que el alumnado acceda a la información de las diferentes universidades de destino y de los responsables de movilidad para aclarar dudas sobre la oferta de asignaturas en cada curso académico pues puede haber variación en la demanda ofrecida.

Todo el proceso relativo a la solicitud de una plaza en los diferentes programas de movilidad lo gestiona la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Universidad de Vigo, por ello para solucionar dudas relativas a la propia convocatoria, los impresos, los plazos, las posibles becas asociadas a los diferentes programas (o cualquier otro aspecto de carácter administrativo) el alumnado debe dirigirse directamente a la ORI contactando a través de vía presencial en algunas de sus oficinas, teléfono o correo electrónico (Oficina de Relaciones Internacionales, Edificio Miralles, As Lagoas, Marcosende, 36310 Vigo. +34 986 813 550 | 986 811 947 outgoing.ori@uvigo.gal | incoming.ori@uvigo.gal).

Si el alumnado es beneficiario de una plaza de movilidad nacional o internacional y desea llevarla a cabo, debe, antes, renunciar a las plazas de movilidad concedidas previamente. Por

ello, para aceptar una nueva plaza concedida, debe renunciar a una plaza previamente aceptada.

De producirse renunciadas en un plazo inmediato (y siempre y cuando sea posible llevar a cabo todas las gestiones correspondientes en la universidad de origen y en la de destino), la ORI podrá hacer uso de las listas de espera, en caso de haberlas.

El alumnado participante en cualquier programa de intercambio deberá matricularse en la universidad de origen y en la universidad de destino. Solo pagará derechos de matrícula en la universidad de origen. Para los asuntos relacionados con la matrícula en la Universidad de Vigo, el alumnado deberá ponerse en contacto con el Área Académica del Grado en Fisioterapia (seccss@uvigo.gal).

Durante el mes de octubre de cada curso académico, el alumnado de los diferentes cursos del Grado en Fisioterapia y del Máster en Ejercicio Terapéutico en Fisioterapia es convocado para una reunión informativa facilitada por el/la coordinador/a de movilidad de la Facultad de Fisioterapia. En tal reunión se explican particularidades relativas a los diferentes programas de movilidad y de los diferentes destinos. Además, se ofrece la posibilidad de tutorías individuales con el/la coordinador/a de movilidad para solucionar dudas concretas relacionadas con casuísticas individuales del alumnado.

En ningún caso, la Facultad de Fisioterapia o el/la coordinador/a de movilidad podrá informar ni tramitar aspectos relacionados con las posibles becas para la realización de movilizaciones nacionales o internacionales o compatibilidad entre ellas. El alumnado deberá consultar dicha información en los servicios correspondientes (outgoing.ori@uvigo.gal y <https://novo.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/becas>).

Materias y ECTS en el Contrato de Estudio

En ningún caso el alumnado saliente podrá llevar en el contrato de estudios menos de 18 ECTS si su movilidad se realiza durante un solo cuatrimestre (1º o 2º cuatrimestre), o bien 36 ECTS en caso de movilizaciones con duración de todo el curso académico, sean movilizaciones nacionales o internacionales. Este requisito de créditos mínimos no se aplica al alumnado entrante. Con relación a créditos máximos a constar en el contrato, se recomienda 30 ECTS +

6 ECTS para estancias de un cuatrimestre o 60 ECTS + 6 ECTS para estancias de todo un curso académico. Este criterio de créditos máximos también se aplicará al alumnado entrante.

Las materias del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Vigo que nunca podrán integrar el Contrato de Estudios, en movilidad nacional o internacional, serán aquellas en las que el alumnado haya tenido un suspenso. Tampoco podrán incluirse en el Contrato de Estudios aquellas materias que previamente hayan sido incluidas en contratos de estudio en movilizaciones nacionales o internacionales previas y que hayan recibido una calificación de suspenso o no presentado. Finalmente, el Trabajo Fin de Grado (TFG) y el Trabajo Fin de Máster (TFM) son materias que no podrán ser incluidas en un contrato de estudio de alumnado saliente, quedando en abierto la posibilidad de integrar en el contrato de alumnado entrante si el/la coordinador/a de movilidad de la universidad de origen así lo considere.

Con relación a las materias TFG y TFM, en caso de que el alumnado entrante la tenga en su contrato de estudios, se evaluará por la Comisión de Calidad de la Facultad de Fisioterapia y se ratificará en Junta de Facultad, si procede, cualquier solicitud de la posibilidad de que el TFG o TFM escritos y su defensa oral se pueda llevar a cabo en un idioma diferente (preferentemente el inglés) al castellano y al gallego, que son las dos lenguas oficiales en la Universidad de Vigo. El alumnado propio del Centro que quiera postular la entrega de la versión escrita y defensa oral del TFG en un idioma diferente al castellano y el gallego también deberá encaminar solicitud para su evaluación en Comisión e Calidad del Centro. En el caso del alumnado del máster interesado en postular la entrega del TFM en otro idioma diferente al castellano y el gallego deben encaminar la solicitud a la Comisión Académica do Máster.

La modificación de matrícula, en caso de llevarse a cabo, debe ocurrir en un plazo máximo de un mes de iniciada la estadia de intercambio en la universidad de destino. Tal posible modificación debe ser analizada y pactada con el/la responsable de movilidad de la Facultad de Fisioterapia de la Universidad de Vigo y debe ajustarse a la oferta formativa disponible en el destino. Una vez pactada la modificación de matrícula, el/la alumno/a es el/la responsable de comunicar el cambio de matrícula al Área Académica de Grado de su titulación y de proceder a la modificación de matrícula en la universidad de destino. No se aceptarán peticiones de modificación de matrícula para un mismo cuatrimestre pasado el periodo

establecido. En aquellos casos en los que el alumno vaya a realizar una estancia de intercambio de todo el curso y desee realizar una modificación (siempre que esta sea administrativamente posible) pasado el plazo de un mes, solo podrá afectar a las materias a cursar durante el segundo cuatrimestre.

Cuando el/la alumno/a va de movilidad nacional o internacional y tiene materias matriculadas en la Universidad de Vigo que no van en Contrato de Estudio, el/la responsable de movilidad de la Facultad de Fisioterapia no tiene competencia en autorizar su posible modificación.

Materias *English Friendly* y materias impartidas en inglés

En el Grado en Fisioterapia y el Máster en Ejercicio Terapéutico en Fisioterapia de la Universidad de Vigo, existen materias caracterizadas como *English Friendly*. Tal caracterización implica que tales materias son impartidas en castellano o en gallego, sin embargo, el/la alumno/a puede solicitar ser evaluado/a en inglés, bien como solicitar tutorías en inglés y ser orientado/a en como acceder a material de apoyo al aprendizaje en inglés. En el Anexo I se pueden ver las materias ofertadas *English Friendly* en ambas titulaciones.

La única materia del Grado en Fisioterapia impartida en inglés es la materia Inglés para Ciencias de la Salud, materia optativa de 3º curso y de 1º cuatrimestre.

Exigencias de idiomas

El alumnado entrante, siempre que no sea procedente de un país hispano parlante, debe presentar una certificación mínima de idioma de A2 en Castellano para que pueda existir un aprovechamiento mínimo del proceso de aprendizaje en las materias ofertadas en el Grado en Fisioterapia. Además, el alumnado entrante deberá ser consciente que parte de las materias del grado se imparten en gallego por ser la lengua propia de la Universidad de Vigo y cooficial con el castellano.

El alumnado saliente que desee realizar una movilidad nacional en otra comunidad autónoma española bilingüe deberá ser consciente de las exigencias de la universidad de destino y amoldarse a tal exigencia.

De igual forma, el alumnado que realice una movilidad internacional asume la responsabilidad recibir docencia y ser evaluado en la lengua de impartición de la universidad de destino o del inglés, en su defecto, si la universidad de destino así lo permite.

Reconocimiento de créditos y calificaciones

Previamente a la realización de la movilidad, sea esta nacional o internacional, el/la alumno/a debe hacer llegar al responsable de movilidad de la Facultad de Fisioterapia (o a través de las plataformas correspondientes), el contrato de estudios firmado por todas las partes. Sin este documento el/la alumno/a no podrá optar al reconocimiento de créditos una vez finalizada su estancia.

Tras la realización de las diferentes movilidades por el alumnado saliente, las universidades de destino deben enviar a la Universidad de Vigo o al/ a la coordinador/a de movilidad el certificado de notas correspondiente a las materias incluidas en el Contrato de Estudios. Solamente con la llegada de dicho documento, el/la coordinador podrá realizar el reconocimiento de créditos y calificaciones y cubrir las actas correspondientes a cada Contrato de Estudios. No se podrán cubrir las actas sin que dichos documentos lleguen a la Universidad de Vigo o a la Facultad de Fisioterapia, con independencia de que las estancias hayan sido finalizadas por el/la alumno/a y que conozcan sus calificaciones por algún medio.

La transcripción de las calificaciones a las correspondientes de la Universidad de Vigo se hace en base a la recomendación de la Normativa de Movilidad de la Universidad de Vigo. Algunas particularidades con relación al proceso de reconocimiento de calificaciones se pueden consultar en el Anexo II.

En el caso del alumnado ajeno, este será evaluado en base a los criterios establecidos en las guías docentes de las asignaturas en las que estén matriculados, y será el/la coordinador/a de cada asignatura que incluirá la nota en el acta correspondiente. Será la Universidad de Vigo la responsable de enviar a las universidades de origen las certificaciones de notas una vez finalizado el periodo de cierre de actas.

Movilidades nacionales (Programa SICUE)

Las movilidades nacionales se llevan a cabo acogidas al programa SICUE. La oferta de destinos y plazas se publica en el apartado de Movilidad de la página web de la Facultad de Fisioterapia. Tal listado se actualiza cada curso académico en función de los convenios vigentes.

<http://fisioterapia.uvigo.es/gl/estudiantes/mobilidade/>

La selección del alumnado que será beneficiado de una plaza de movilidad nacional se hace a través de la ORI y el único criterio de selección es la nota de expediente académico alcanzada hasta el momento de presentación de solicitudes.

El/la coordinador/a de movilidad ratifica o no la selección realizada por la ORI en función de incompatibilidades que puedan existir en base a esta normativa. El alumnado finalmente seleccionado debe presentar la aceptación de la plaza asignada en tiempo y forma establecidos en la convocatoria y debe contactar con el/la coordinador/a de movilidad para gestionar el contrato de estudios que deberá estar aprobado también por la universidad de destino con anterioridad a la realización de la estancia.

Movilidad Internacional – Programa Erasmus+

El programa Erasmus+ permite la movilidad internacional con países comunitarios. La oferta de destinos y plazas se publica en el apartado de Movilidad de la página web de la Facultad de Fisioterapia. Tal listado se actualiza cada curso académico en función de los convenios vigentes.

<http://fisioterapia.uvigo.es/gl/estudiantes/mobilidade/>

La ORI realiza una admisión de candidatos/as y cuando finalmente se publica el listado definitivo de admitidos/as, el listado propio de candidatos/as de cada Centro se envía al/a la coordinador/a de movilidad de la Facultad para la selección de destinos de cada solicitante. En nuestro Centro, la selección de candidatos/as se lleva a cabo en función de la 1ª opción de destino indicado en la solicitud de cada candidato/a y en base a estos tres criterios de desempate en este orden:

- 1º criterio: Poseer más alto grado de certificación oficial del idioma de impartición docente del destino, o en su defecto del idioma inglés en el momento de presentación de la solicitud;
- 2º criterio: Poseer más créditos superados en el Grado en Fisioterapia en el momento de presentación de la solicitud;
- 3º criterio y último: Poseer más alta nota media de expediente académico.

Sólo en el caso de que sobren plazas, el alumnado que no haya conseguido destino en la primera ronda tendrá asignado los destinos de su segunda o tercera opción. El listado provisional de selección interna se hace público por correo electrónico a los/as admitidos/as y a través del tablón de anuncios al lado de Conserjería de la Facultad. Se establece un plazo de 5 días útiles para la presentación y reclamaciones referentes al listado provisional, presentado por correo electrónico con acuse de recibo al/a la coordinador/a de movilidad del Centro. Se publica el listado definitivo de seleccionados/as del Centro en el mismo formato que el listado provisional. El listado definitivo de selección del Centro se envía a la ORI para su publicación en tiempo y forma establecidos en la convocatoria.

Una vez emitida resolución definitiva el alumnado debe presentar la aceptación de la plaza en tiempo y forma establecidos en la convocatoria y se procede al nombramiento de estos/as como alumno/a nominada por la Universidad de Vigo (dicho procedimiento se lleva a cabo por la ORI). Una vez aceptados/as como alumnos/as en movilidad por la universidad de destino, el alumnado debe buscar el/la coordinador/a de movilidad para la elaboración del Contrato de Estudios en la Plataforma *Moveon*. Dicho contrato debe estar aprobado por la universidad de destino, por la de origen y por el/la alumno/a con anterioridad a la realización de la estancia Erasmus+. El plazo para hacer las modificaciones del Contrato de Estudios es de un mes desde el comienzo de las clases de cada cuatrimestre.

Movilidad Internacional – Becas Propias (Países extracomunitarios)

En virtud de los convenios de cooperación firmados entre la Universidad de Vigo y otras instituciones de enseñanza superior extracomunitarias, el alumnado de grado puede optar a realizar una movilidad internacional con alguna de estas instituciones. La ORI publica la

convocatoria y los/as alumnos/as interesados/as deben presentar sus solicitudes en tiempo y forma establecidos en la convocatoria. Se puede consultar las convocatorias previas (buscar oferta de plazas en los anexos a la convocatoria) en el siguiente enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/tipo/mobilidade-estudiantes?qSearch=bolsas%20propias>

En la convocatoria se puede consultar los destinos con los que la Universidad de Vigo tiene convenio y el alumnado debe consultar si su grado se imparte en las diferentes instituciones con convenio en las que pueda tener interés en realizar una movilidad, pues los convenios institucionales permiten la movilidad de 4 alumnos/as por institución (4 alumnos/as en total), pero para cualquier grado. El alumnado consulta la web de cada universidad y sus respectivos planes de estudio para el Grado en Fisioterapia y elabora una propuesta de estudios a cursar durante su movilidad. Con sus propuestas en mano, el alumnado debe consultar con el/la coordinador/a de movilidad sobre la viabilidad de su propuesta de estudios a una universidad concreta. Será cuando el/la coordinador/a autorice dicha propuesta que el/la alumno/a la puede presentar en tiempo y forma en la convocatoria. El alumnado puede presentar la cantidad de solicitudes que considere oportuna. Se sugiere que el alumnado interesado en presentarse a la convocatoria de becas propias que investigue con anterioridad a la publicación de la convocatoria destinos de interés en convocatorias previas.

Libre Movilidad

Son aquellas estancias académicas temporales que puede realizar el alumnado en una institución de educación superior extranjera para efectuar estudios relacionados con una titulación oficial de la Universidad de Vigo, sin el requisito de concesión de una plaza de movilidad en alguno de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la Universidad de Vigo.

El alumnado puede consultar la normativa en el siguiente enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/211>

Para información relacionada con alguna propuesta por parte del alumnado, se debe consultar con el/la coordinador de movilidad.

Anexo I

Materias English Friendly

Grao en Fisioterapia:

- Anatomía humana: Anatomía humana- 1º curso. Código: P05G171V01101.
- Cinesiterapia- 2º curso. Código: P05G171V01203
- Fisioterapia en trastornos neuromotrices- 3º curso. Código: P05G171V01301
- Rehabilitación cardíaca- 3º curso. Código: P05G171V01312
- Fisioterapia en el linfedema-3º curso. Código: P05G171V01310
- Fisioterapia en uroginecología y obstetricia -3º curso. Código: P05G171V01306
- Pilates aplicado en fisioterapia-3º curso. Código: P05G171V01305

Máster en Ejercicio Terapéutico en Fisioterapia:

- Ejercicio terapéutico en la prevención y tratamiento de enfermedades cardiovasculares. Código: P05M191V01104
- Ejercicio terapéutico en personas mayores. Código: P05M191V01108
- Ejercicio terapéutico en procesos y patologías obstétricas y uroginecológicas. Código: P05M191V01202
- Ejercicio terapéutico no tratamiento de alteraciones abdomino-lumbo-pelvianas. Código: P05M191V01205

Anexo II

Particularidades con relación al proceso de calificaciones

Como se ha explicado en la normativa, el contrato de estudios debe estar firmado por todas las partes implicadas con anterioridad al inicio de la estancia de movilidad de los alumnos salientes. En dicho contrato se reflejará la relación de materias a cursar en el destino con sus respectivas materias del origen (Uvigo). Puede darse la circunstancia de tener que establecer un reconocimiento en bloque de materias en el origen por bloque de materias en el destino. Cuando se dé tal circunstancia es obligatorio que el/la alumno/a apruebe todas las materias del bloque en la universidad de destino para poder optar a aprobar el bloque de materias correspondiente de la Uvigo.